

PRESENTACION DE LIBROS DE LA COMISION DE ESTUDIO Y REFORMA FISCAL

El 16 de noviembre de 1990 la Academia Nacional de Ciencias Económicas, presenta a la Cámara de Diputados del Soberano Congreso de la República los treinta y dos volúmenes que constituyeron la edición de los trabajos de investigación de la Comisión de Estudio y Reforma Fiscal. En ese acto de presentación de tan importantes trabajos, la doctora Isbelia Sequera Tamayo destaca su contenido, alcances y proyecciones.

Me es grato presentar a la Cámara de Diputados bajo su presidencia, una colección de publicaciones constituida por treinta y dos (32) volúmenes que recoge los trabajos de la Comisión de Estudio y Reforma Fiscal creada en marzo de 1980 por Decreto N° 550, precisamente por recomendaciones que en 1979 hiciera esta Ilustre Cámara de Diputados al entonces Presidente de la República, Dr. Luis Herrera Campins, y cuya coordinación se encomendó al Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla, muy eminente y apreciado Individuo de Número y ex-presidente fundador de nuestra Corporación.

La edición de esta obra, como es de su conocimiento, así como el de otros parlamentarios que fueron miembros prominentes de esa Comisión y autores de la iniciativa de su creación, fue encomendada a la Academia Nacional de Ciencias Económicas por contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda. Si bien el contenido, alcances y proyecciones de los estudios realizados es ya conocido, he creído oportuno hacer unos breves comentarios al respecto.

En primer lugar, quisiera destacar que se trata de uno de los trabajos de investigación más completo y a la vez más profundos y orgánicos que se han realizado en Venezuela sobre la problemática económica y fiscal del país. Contiene numerosos estudios sectoriales con enfoques detallados y novedosos que habrán de servir de base, no sólo para una reforma fiscal y administrativa, sino para conocer más a fondo nuestras realidades económicas y sociales. Constituye, si mismo, un punto de partida para vislumbrar la evolución del país en años venideros y nos proporciona valiosas informaciones sobre los aciertos y desaciertos que hemos tenido en la conducción de la política económica.

El trabajo de la Comisión de Estudio y Reforma Fiscal es, además, un ejemplo de eficiencia, tenacidad y dedicación al estudio poco

común en nuestro medio. Fue diseñado, planificado y ejecutado en un tiempo asombrosamente corto, un verdadero record. La Comisión inició sus actividades a mediados de 1981 y presentó su Informe Final en agosto de 1983, no sin antes haber convocado a una reunión de expertos nacionales e internacionales que se celebró en Caracas, en julio de ese mismo año, para evaluar los estudios realizados y recomendar ajustes y correcciones. El notorio ejemplo de eficiencia que representan estos estudios fue posible gracias a varias razones. En primer término, la alta calidad científica y profesional de los integrantes de la Comisión, quienes dedicaron buena parte de su tiempo de manera desinteresada a estas labores; en segundo lugar, debe descartarse la organicidad y viabilidad en el diseño de la investigación; y en tercero, las relevantes calificaciones académicas y profesionales de los especialistas a quienes se encomendaron los distintos trabajos de investigación. No es exagerado afirmar que la Comisión logró reunir los mejores especialistas nacionales e internacionales en materias fiscal y administrativa, cuyo concurso fue decisivo en estas labores.

La Comisión de Estudio y Reforma Fiscal estuvo integrada por las siguientes personalidades que me es honroso citar: Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla, quien la presidió, Dr. Manuel Acedo Mendoza, Dr. Antonio Aguirre, Dr. Hernán Avendaño, Dr. Asdrúbal Baptista, Dr. Juan José Bolignaga, Dr. Pedro Conde Regardiz, Dr. Armando Chumaceiro, Dr. Carlos Enmanuelli, Dr. Julio Fuentes Serrano, Dra. Ruth Krivoy, Dr. Andrés Eloy León León, Dr. Manuel López Acosta, Dr. Jesús Manzo Núñez, Dr. Siuberto Martínez, Dr. Jimmy Mathison, Dr. Luis Raúl Matos Azocar, Dr. Domingo F. Maza Zavala, Dr. Luis Enrique Oberto, Dr. Pedro Palma, Dr. Manuel Pérez Fleitas, Dr. Iván Pulido Mora, Dr. Alberto Rodríguez Campins, Dr. Michell Rodríguez, Dr. Antonio Rodríguez Tamayo, Dr. Armando Sánchez Bueno, Dr. Jorge Sánchez Melean, Dr. Juan Manuel Sucre Trias (+), Dr. José Miguel Uzcátegui, Dr. Maurice Valery.

El trabajo ejecutivo correspondió a un Comité Coordinador constituido entre otros, por el Presidente Dr. Carrillo Batalla, los doctores Armando Sánchez Bueno, Luis Enrique Oberto y Arturo Sosa quienes actuaron como asesores y los Presidentes de Subcomisiones, Dr.

D.F. Maza Zavala, Dr. Pedro Palma, Dr. Hernán Avendaño Monzón, Dr. José Miguel Uzcátegui, Dr. Luis Matos Azócar y Dr. Pedro Conde Regardiz. La Dra. Ruth de Krivoy actuó como Secretaria Ejecutiva.

Numerosas Organizaciones Internacionales contribuyeron con sus aportes y fueron decisivas en el proceso de evaluación de los estudios, entre ellas el Instituto Internacional de Finanzas Públicas, el Fondo Monetario Internacional, el Centro de Documentación Internacional y el Instituto de Estudios Fiscales de España, así como el Programa de Tributación de la Universidad de Harvard. Delegados de muchas de estas prestigiosas organizaciones estuvieron presentes en Caracas en la reunión de expertos ya mencionada que se encargó de evaluar los estudios realizados.

Resulta satisfactorio señalar que varios Individuos de Número de nuestra Academia fueron decisivos en el éxito alcanzado por esa valiosa Comisión, comenzando por su Presidente Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla, así como los doctores D.F. Maza Zavala, Luis Enrique Oberto, Pedro Palma, Asdrúbal Baptista, Antonio Aguirre, Carlos Rafael Silva y Rafael José Crazut.

La reforma fiscal que se ha concebido en estos estudios no se relaciona sólo con la materia impositiva propiamente dicha, sino que abarca aspectos relacionados con la racionalización del gasto público en su más amplio sentido, incluyendo régimen presupuestario, crédito público, contabilidad fiscal, Tesorería Nacional, sistemas de planificación, control fiscal externo e interno, régimen de administración de personal y finanzas municipales, así como otras materias afines. Se trata de una propuesta de reforma fiscal integral concebida en función de las necesidades de desarrollo y justicia social del país. Los estudios que se presentan están complementados por Proyectos de Leyes, así como por reglamentos, normas y sistemas y procedimientos. Cada uno de estos estudios constituye, en la práctica, una Exposición de Motivos a un Proyecto de Ley. El conjunto configura quizás la más completa Exposición de Motivos de una reforma integral de nuestras instituciones fiscales y administrativas.

Finalmente quisiera señalar que una vez cumplido su cometido, la Comisión de Estudio y Reforma Fiscal –posiblemente con la idea de no convertirse en una pesada carga burocrática– tan pronto como presentó sus estudios y recomendaciones al Ejecutivo Nacional, cesó en sus actividades. Prefirió morir con gloria y dejar un valioso ejemplo de eficiencia y desprendimiento, contrario a otras organizaciones que se han perpetuado sin tener atribuciones específicas. Ante el temor de que los estudios realizados se perdieran en el anonimato de algún archivo ministerial, se concibió la feliz idea de encomendar su publicación a la Academia Nacional de Ciencias Económicas. Esta responsabilidad material la hemos cumplido con mucho gusto, pero también dicha Comisión nos dejó una obligación moral como es la de actualizar, mejorar y hacer un seguimiento de la materia tratada de tan importantes estudios. Ello conlleva un reto que estamos dispuestos a enfrentar. Desde luego que es posible porque nos anima el hecho de que la Academia cuenta entre sus Individuos de Número a un grupo de personalidades que permitieron en buena parte el éxito alcanzado por la Comisión de Estudio y Reforma Fiscal.

Señores Parlamentarios:

Al consignar esta documentación ante el Soberano Congreso Nacional, creemos haber llevado a feliz término el mandato de publicación que nos fue confiado, y estamos seguros que del análisis sereno y objetivo que habrán de realizar ustedes de estos estudios, surgirán trascendentales instrumentos legales que contribuirán a la solución de muchos de nuestros problemas y redundarán en beneficio del país y de su economía.